

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 9 de agosto de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	40,50	41,50	46,55
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	57,60	59,03	"
Franco suizo	253,00	259,35	270,95
Reichsmark	4,24	4,34	"
Beigas	—	—	—
Flores	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,55	2,60	2,90
Corona sueca	2,60	2,66	"

NOTA Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de curso.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Por don Suceso Arriaga Quiroga, domiciliado en Villadiego (provincia de Burgos), calle General Aranda, número 11, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1929, sin impuesto, serie C, número 18.983, por un importe total de cinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Santander, 1.º de julio de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Mina. 3.418-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Por don Manuel Geijo García, domiciliado en San Justo de la Vega (León), calle del Hospital, número 20, se ha

denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1929, sin impuesto:

Serie A, números 2.635, 16.391 y 92, 29.017, 30.038 al 41, 33.062 y 63 y 61.865, por un importe total de 5.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Oviedo, 28 de julio de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 3.422-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Por doña Teresa Borrás Galcerán, domiciliada en Barcelona, calle de Campo Sagrado, número 28, piso 1.º, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes títulos de su propiedad:

Un título de la Deuda Amortizable, 5 por 100, emisión 1929, serie C, de 5.000 pesetas, número 8.714.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y en la Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarse serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 24 de julio de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias. 3.400-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Bogas Gaete. Objeto de la ampliación: Instalación de un torno en su industria de fabricación de máquinas, moldes y fornituras.

Capital: 87.300 pesetas.

Producción: 750.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 24 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 3.404-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Rico Gil. Objeto de la industria: Taller de aserrar y machihembrado mecánico de maderas.

Capital: 175.000 pesetas.

Producción: 750.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 24 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 3.405-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Tomás Chicharro Pérez Agustin Villamata, 6.

Objeto de la ampliación: Fábrica de muebles.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción: 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta 14, Madrid).

Madrid, 24 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.406-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria**

Peticionario: Don Félix Millet Maristany. Zurbarán, 13.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fábrica de motores eléctricos.

Producción: 275.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 24 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.407-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Eguiagay Senarega. Velázquez, 41.

Objeto de la industria: Ebanistería y restauración de muebles.

Capital: 40.000 pesetas.

Producción: 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 24 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.408-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria**

Peticionario: Doña Enriqueta Escobar. Don Ramón de la Cruz, 39.

Objeto de la industria: Vitaminización industrial de alimentos.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 3.000 kilogramos de alimentos completos vitaminizados, y de ellos, 200 kilogramos de manteca de cacao irradiada para la propia fabricación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 11 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.409-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Plaza García. Doctor Fourquet, 5.

Objeto de la ampliación: Ebanistería y fábrica de muebles.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción: 250.000 pesetas de muebles, trabajando la jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 11 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.410-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria**

Peticionario: Don José María Gimeno Sevilla. Princesa, 2.

Objeto de la industria: Decorado de papel de seda para cristales.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción: 10.000 pliegos de papel mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten

por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 11 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.411-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Hernández Lázaro.

Objeto de la industria: Molino para piensos.

Capital: 50.000 pesetas.

Producción: 1.000 kilogramos por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 14 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.412-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria**

Peticionario: Industria Española del Jabón.

Objeto de la ampliación: Extracción de aceites vegetales.

Capital: 90.000 pesetas.

Producción: 26.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 1 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.413-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria**

Peticionario: Suministros Electro-Mecánicos, S. L.

Objeto de la industria: Taller auxiliar para preparación y reparación de material eléctrico.

Capital 150.000 pesetas.

Producción: 120 juegos anuales para 10.000 voltios, con un valor apro-

ximado de 98.160 pesetas; 360 juegos anuales para 15.000 voltios, con un valor aproximado de 392.400 pesetas, y 120 juegos anuales para 30.000 voltios, con un valor aproximado de 165.600 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1941.—El Ingeniero jefe, J. López de María.

3.414-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don José Prieto Nespereira.

Objeto de la industria: Fabricación de alfombras artísticas.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: Cuarenta metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Picavía, número 1, bajo (La Coruña).

La Coruña, 4 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Juárez.

3.417-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Manufacturas Olarán, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Obtención de tejidos para ferrocarriles y para cuero artificial.

Producción: 2.200 metros de tejido de algodón de 4,20 metros de ancho y 1.240 metros de tejidos de algodón de 1,50 metros de ancho, mensualmente, en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipuzcoa.

San Sebastián, 10 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.440-X-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Anuncio

La Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a virtud de acuerdo adoptado en sesión de 17 de julio de 1941, ha resuelto contratar mediante Concurso (segundo) entre especialistas de obras de hormigón armado, la construcción de los edificios correspondientes al proyecto de la Granja Escuela de Agricultura, sita en el Cortijo de Cuarto, término de Sevilla, que seguidamente se relacionan:

A) Escuela y Residencia de Capataces: 1.114.440,13 pesetas.

B) Casa del guarda y portada: pesetas 60.594,82.

C) Gañanía: 79.949,07 pesetas.

D) Zahurdas: 162.282,64 pesetas.

E) Apriscos: 95.167,01 pesetas.

El Concurso tendrá lugar en Sevilla, en el Salón de Comisiones de la Casa Palacio de la Excm. Diputación Provincial, el siguiente día hábil de transcurrido el término de veinte computado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante el Tribunal de Concursos designado por la Corporación, presidido por el de la misma o Vocal en quien delegue, autorizando el acto un Notarí del Ilustre Colegio de la ciudad.

El tipo que servirá de base al Concurso será el de un millón quinientas cuarenta y dos mil seiscientos nueve pesetas y cuarenta y seis céntimos, a que ascienden los presupuestos de contrata en suma.

Las proposiciones habrán de formularse con arreglo al modelo que se inserta al final. Serán presentadas dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Oficina de Registro de la Secretaría de la Corporación, en horas hábiles de despacho, en sobres cerrados y lacrados, en cuyo dorso se inscribe «Proposición para optar a la contratación mediante Concurso de las obras de construcción de la Escuela y Residencia de Capataces, etc., de la Granja Escuela de Agricultura de la Diputación Provincial de Sevilla», acompañándose la cédula personal y el resguardo del depósito, en metálico o efectos públicos admisibles a tal fin, en la cuantía que más adelante se señala.

Los proyectos, planos, Memorias, presupuestos y pliegos de condiciones, se encuentran en las Oficinas Centrales de la Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, durante las horas de nueve a trece, todos los días laborables, del término concedido para presentación de proposiciones.

El importe del depósito provisional que han de constituir los proponentes impondrá veintiocho mil ciento treinta y nueve pesetas y catorce céntimos.

La fianza definitiva asciende a cincuenta y seis mil doscientas setenta y ocho pesetas y veintinueve céntimos.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de suscripción del contrato y deberán terminarse dentro de los diez meses después de comenzadas.

Los Letrados de la Corporación bastantearán los poderes si se utilizan por los concursantes.

Sevilla, 22 de julio de 1941.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., de..., con cédula personal..., clase..., número..., expedida en..., el día... de... de..., enterado por el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Sevilla de las condiciones para optar al Concurso para la construcción de la Escuela y Residencia de Capataces, Casa del Guarda y Portada, Gañanía, Zahurdas y Apriscos del plan de edificios de la Granja Escuela de Agricultura de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, se obliga a edificar dichas obras, con observancia de las condiciones del Concurso, por el importe del tipo base del Concurso, con la mejora de pesetas..... (Expresese la cantidad en letras.)

Fecha y firma del proponente.

3.403-X-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE JACA

La Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado anunciar a subasta las obras de construcción de treinta y cuatro viviendas protegidas, con todos sus servicios, según resolución del Instituto Nacional de la Vivienda.

La subasta se celebrará bajo las condiciones extractadas que a continuación se expresan:

1.ª Durante veinte días laborables, de diez a doce de la mañana, contados a partir del último en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Huesca, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta de las obras, cuyo presupuesto de contrata asciende en total a un millón doscientas seis mil setecientas pesetas cuatro céntimos (pesetas 1.206.700,04) que se fija como tipo de licitación, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta la de veintitrés mil cien pesetas cincuenta céntimos, que al efecto deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado en las disposiciones vigentes, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores respectivos.

2.ª El proyecto, juntamente con los

pliegos de condiciones, estará de manifiesto durante los días y horas hábiles de Oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, Madrid, y en la Delegación Comarcal, Paseo de la Independencia, 9, Zaragoza.

3.ª Cada licitador presentará los sobres cerrados y lacrados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, la propuesta económica para la obra, acompañando a los mismos, pero por separado, presentará el oportuno resguardo justificativo de haber consignado la expresada fianza provisional.

4.ª El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las diez horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte días laborables antes indicados, siendo presidido por el señor Alcalde, con asistencia de un Geometa de la Corporación y autorizado por un Notario público.

5.ª Terminado el remate, el adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, con arreglo al pliego de condiciones, la cual deberá quedar constituida antes del otorgamiento de la escritura, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando automáticamente la concesión.

6.ª El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, dentro del término de un mes, a partir de la fecha de adjudicación, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza depositada. Los gastos de contrato, anuncios, honorarios e impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

7.ª Se dará principio a las obras dentro del término de ocho días, contados desde la fecha de otorgamiento de la escritura y deberán quedar aquellas terminadas en el plazo de ocho meses siguientes a la fecha de su comienzo.

8.ª Para el bastanteo de poderes, en su caso, podrá efectuarlo cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

9.ª En lo no previsto en este anuncio y en los pliegos de condiciones correspondientes serán de aplicación a la subasta anunciada las prescripciones del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, concediéndose a los efectos de su artículo 26 un plazo de cinco días desde la publicación para formular reclamaciones contra el acuerdo de anuncio y aprobación de los pliegos de condiciones. Asimismo regirán como normas complementarias las del pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas y las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

10. El contrato de obra está exento del 90 por 100 de los Derechos Reales

y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939), gozando de la misma reducción el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra.

Jaca, 11 de julio de 1941.—El Alcalde, Francisco García.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal que acompaña con residencia en... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos para la adjudicación, mediante pública subasta, de las obras de construcción de treinta y cuatro viviendas protegidas en Jaca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de... (añad la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en letra y el tanto por ciento de rebaja que supone).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma.

(Reintegrado con el timbre correspondiente.)

3.423.X.O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos núms. A. 59.436, A. 292.166 y A. 142.487, de ptas. nominales 30.000, 7.000 y 224.500, en acciones Unión Española de Explosivos y Amortizable 3 por 100 1928 los dos últimos, expedidos por este establecimiento en 19-10-1925, 18-4-1936 y 8-8-1928, a favor de doña Caritina de Liniers y Muguíro, Condesa de Serramagna, el primero, y de Tesorería de la Sociedad de Señoras de las Conferencias de San Vicente de Paúl los dos últimos; y los extractos de inscripción de acciones del Banco de España que a continuación se detallan: uno comprensivo de cinco acciones, números 101.967 a 971, expedidos en 9-11-1934; otro de quince acciones, números 145.718, 146.336 a 340, 148.839, 167.357 a 359, 169.731 a 734 y 173.386, expedidos en 29 de enero de 1935; otro de veinticuatro acciones, núms. 149.424, 170.461 y 462, 174.687 y 688, 190.800,

210.314, 220.702, 223.925, 233.277, 237.424 y 425, 238.978 a 981, 258.260 a 262, 265.827, 268.326, 269.357 y 293.854 y 855, expedidos en 9-5-1935; otro de dos acciones números 220.200 y 254.635, expedidos en 10-5-1935; otro de cuatro acciones números 224.354 a 357, expedidos en 16-5-1935; otro de quince acciones, números 150.592, 155.596 a 593, 165.795, 167.100 a 103, 176.247 y 243, 176.286, 177.898 a 899, expedidos en 23-1-1936; otro de diez acciones números 200.222 y 223, 206.270 a 277, expedidos en 23-1-1936; otro de dos acciones números 301.185 y 186, expedidos en 24-1-1936; otro de nueve acciones, números 277.333 a 341, expedidos en 24-1-1936; otro de una acción, número 306.117, expedido en 25-1-1936; otro de una acción número 228.413, expedido en 25-1-1936; otro de cuatro acciones números 204.445 a 447 y 287.995, expedidos en 27-1-1936, y otro de ocho acciones, números 150.253, 270.293 a 301 y 314.146 a 148, expedido en 29-1-1936, todos ellos a favor de doña Caritina de Liniers y Muguíro, Condesa viuda de Serramagna; se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente en este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos y extractos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de agosto de 1941.—El Secretario general, Santiago Regneiro.

3.439.X.P.

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 220.471, de pesetas nominales 20.000 en Interior 4 por 100, expedido por este establecimiento en 24-5-1932, a favor de don Angel Prunete Rico, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando

do el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de marzo de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro, 3.434-X-P.

BANCO DE VALENCIA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 3.707, comprensivo de 10 acciones Banco de Valencia, extendido a nombre de don Luis Santonja Mercader, se anuncia por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia, y en el periódico «Levante», por tres veces consecutivas, con intervalo de diez días entre ellas. Se previene que no presentándose reclamación dentro de los quince días siguientes a la última inserción, se expedirá el correspondiente duplicado de extracto extraviado, con anulación del primero, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Y para la primera inserción expido el presente en Valencia a 1.º de agosto de 1941.—El Secretario, Eugenio Mata, 975-X-P

1.º 9-8-941

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de don Félix Hatre Contat y doña Rosalía Hatre Baridó, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 31.420, expedido el 14 de febrero de 1940, comprensivo de pesetas nominales 73.500, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior.

Resguardo número 31.419, expedido el 14 de febrero de 1940, comprensivo de pesetas nominales 2.500, en Deuda Amortizable, 1926, convertida.

Gijón, 14 de julio de 1941.—El Consejo-Secretario, Higinio Gutiérrez, 3.286-X-P. y 2.º—9—8—941

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS «LA POLAR»

Extravío de acciones

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 2.503, 3.292, 3.601, 3.929, 4.191, 4.228, 4.324, 4.414, 4.415, 4.532, 4.533, 4.907, 4.999, 5.119, comprensivos de acciones de esta Sociedad de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se anuncia por primera vez, que si en el término de treinta días, no se presenta reclamación al-

guna, se expedirán los duplicados correspondientes, anulándose los primitivos.

Bilbao, 4 de agosto de 1941.—El Secretario (ilegible).

980-X-P

1.º 9-8-941

SOCIEDAD INMOBILIARIA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA

Alfonso XI, 4.—Madrid

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que se va a proceder al pago de los cupones números 27 al 39, correspondientes al período comprendido entre 18 de julio de 1936 y 1.º de octubre de 1939 de las obligaciones hipotecarias emitidas por esta Sociedad, en la forma que determina la Ley de 5 de noviembre de 1940 en sus artículos 9.º, apartado c), y 10.

El pago de los cupones se efectuará del siguiente modo: Cupones 27 al 30, a partir de 1.º de octubre próximo; cupones 31 al 35, a partir de 1.º de enero de 1942; cupones 36 al 39, a partir de 1.º de abril del mismo.

Madrid, 7 de agosto de 1941.—El Consejo de Administración.

3.433-X-P.

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

(Alcalá, número 31.—Madrid)

Títulos desaparecidos

Novena relación

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos y a los efectos que en la misma se determinan, se publica la novena relación de los señores que han denunciado a esta Empresa, a título de propietarios, el haber sido poseídos de los valores de la misma que a continuación se detallan:

El Rvdo. P. Juan Rodríguez Cabal, Procurador General de los Dominicos, trescientas cincuenta obligaciones números 5.101 al 400, 22.701 al 29, 30.721 al 40 y 39.790.

Se advierte que si en el término de tres meses, que empezarán a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización para anular los títulos expresados y expedir los correspondientes duplicados de los mismos.

Madrid, 6 de agosto de 1941.—Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.: Por poder (ilegible).

3.438-X-P.

TALLERES ESPAÑOLES AEG, S. A.

Madrid

A los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que por la Sociedad AEG Ibérica de Electricidad, se ha denunciado a esta Compañía la desposesión de los siguientes títulos emitidos por la misma:

Veintitrés obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas de valor nominal cada una, emitidas por Talleres Españoles en el mes de noviembre de 1923, señaladas con los números 603, 607, 609, 642, 666, 667, 668, 677, 679, 684, 686, 688, 691, 697, 698, 903, 907, 908, 918, 919, 920, 921 y 927.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y la expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 2 de agosto de 1941.—Talleres Españoles AEG: El Secretario del Consejo de Administración, Federico Maier.

3.431-X-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Ignacio Corujo, a nombre y representación de don Tomás Allende Alonso, hoy don Máximo Tomás de Allende y don Fidel de Alonso Allende, que actúan en la representación como albaceas de la sucesión del Excelentísimo Sr. D. Tomás Allende y Alonso, con don Antonio Pacheco y Lerde de Tejada, sobre reclamación de un crédito hipotecario de un millón veintidós mil quinientos veintitrés pesetas, intereses legales, gastos y costas, que ha quedado reducido en la actualidad a novecientas setenta mil pesetas, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes, numeradas en la forma en que aparecen en el título hipotecario base de este procedimiento:

Segunda.—Una dehesa de pastos y labor, con arbolado de encinas, denomina-

da Rincón, en término municipal de Mérida, de cabida cuatrocientas cincuenta fanegas y un cuartillo, equivalentes a doscientas ochenta y nueve hectáreas, sesenta y nueve áreas, cuarenta y tres centiáreas. Linda: norte, con la Dehesa de Gavilanes, perteneciente a la testamentaria de don Alonso Pacheco; este, con el camino del Peto, que conduce a la Dehesa del Carro del Coto y con dehesa perteneciente a los herederos de don Pedro Manuel Jiménez; al oeste, con la Dehesa de las Tiendas hasta el Charco del Rosal, y sur, con la Dehesa de Esparralaje.

Cuarta.—Olivar denominado «Las Monjas», en término municipal de Lobón, con mil doscientos pies de olivos y en él una casa, lagar y bodega para aceite, al sitio llamado Navarredondo, con cabida de treinta fanegas, que equivalen a diecinueve hectáreas, treinta y un áreas y ochenta y siete centiáreas; y linda: al norte, con la carretera que conduce a Badajoz; este, con olivares de don Manuel Mora y de don Francisco Martín Barrena; sur, con vereda que va a otros olivares, y al oeste, con tierras de los herederos de don Pedro Martín y doña Josefa Conejo.

Quinta.—Otro lugar en el término municipal de Lobón, sito llamado de Navarredonda, de fanega y media de cabida; igual a sesenta y siete áreas; linda: al norte, con olivar de don Andrés Conejo; sur, con otro de don Hilario de la calle; este, con el mismo, y oeste, con el de don Florentino de la Calle.

Sexta.—Otro olivar en término municipal de Lobón, sitio del Puerto, de cabida de dos fanegas o una hectárea, veintiocho áreas, setenta y nueve centiáreas, con noventa y nueve pies grandes de olivos, que linda: al norte, con plantonar de igual procedencia que la finca que se describe; este, con camino que conduce al molino arenero de Pizarro; sur, con la carretera general de Madrid a Sevilla, y oeste, con olivar de Cipriano Martín.

Séptima.—Un plantonar de olivos en término de Lobón al sitio del Puerto, de cabida tres cuartillos con cincuenta y seis plantas de olivos. Linda: al norte, con el Egido de la Vega, y al este, sur y oeste, con olivar llamado del Puerto.

Octava.—Un trozo de tierra sito en término municipal de Lobón, denominado Volquerón o Coqueros de Valdealcaldé, adyacente a la Dehesa de Guadajira, de cabida de setenta y cinco fanegas y cinco celemines, equivalentes a cuarenta y ocho hectáreas y cincuenta y seis áreas, cincuenta centiáreas, que linda: al norte, con la Dehesa de la Orden, propia del Conde de Lemos, y con el Cordel Real o Colada de Merinos, que cruza por el término de Lobón; al este, con la Colada de Merinos y con el camino de la Alguera; al sur, con este

mismo camino y con los cuartos de la Dehesa de Guadajira, denominados Castillo y Villarreal, y al oeste, con la Ribera de Guadajira y con el Regato de Valdealcaldé.

Novena.—Una tierra denominada de «León», en término municipal de Mérida, partido de Valhondo, de cabida de treinta fanegas, que equivalen a diecinueve hectáreas, treinta y nueve áreas, ochenta y siete centiáreas. Linda: norte, con camino de Mirandilla; este, con el Regato de la Esparraguera; sur, con camino de la Magdalena, y oeste, con tierras de Bartolomé Romero Leal.

Décima.—Una tierra en término municipal de Mérida, en el partido de Valhondo, de cabida diez fanegas, equivalente a seis hectáreas, cuarenta y tres áreas, noventa y seis centiáreas, al sitio denominado de Trozo de Palomares de la Dehesa de Albenegas. Linda: norte, con la carretera de Madrid; este, con tierra de herederos de don Antonio del Río; sur, con otra de don Eleuterio Ramón, y oeste, con la de don Bartolomé Romero Leal.

Undécima.—Una tierra de labor en término de Mérida, al sitio denominado de Esparragosa; su cabida, siete fanegas, igual a cuatro hectáreas, cincuenta áreas, ocho centiáreas. Linda: norte, con tierra de don Juan Puerto; este, con el Camino de la Magdalena, y sur y oeste, con fincas de la propiedad de la testamentaria de don Alonso Pacheco.

Duodécima.—Una tierra de labor en el mismo término de Mérida, al sitio de Majadas de Arriba, de cabida doce fanegas, o sea, siete hectáreas, setenta y dos áreas, ocho centiáreas; lindante: norte, con el Padrón del Sitio; este, con finca que fué de don José Moreno Bailén; sur, con el Padrón de Almenadrillo, y oeste, con otra finca de Vicente Acosta.

Décimotercera.—Una tierra de labor en término de Mérida al sitio Calzada Roma, de cabida de doce fanegas, o sean siete hectáreas, setenta y dos áreas, ocho centiáreas; que linda: norte, con fincas de don José Ríos; este, con otra de Martín Carrasco; sur, con la de don José Yuste, y al oeste, con la Calzada Román.

Décimoséptima.—Una casa de un piso y desvanes en la villa de Lobón, calle de la Cruz, número 2, con dos casitas incorporadas a ella, de una superficie total de mil (quinientos cuarenta) ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, noventa y un decímetros y setenta y dos centímetros; que linda: por la derecha, entrando, con casa de la vinda de don Fernando Soltero; por la izquierda, con la de Alejandro Raimundo, y por la espalda, con callejón que va a la plaza.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, y en los Juzgados de

Primera Instancia de Badajoz y de Mérida, se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Las referidas fincas salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de trescientas cuarenta y tres mil trescientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 30 de julio de 1941. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

3.427-X-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Francisco Rodríguez Valcarlos, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental número 19 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, contra la Cooperativa de Casas Baratas «La Constructora de Sueca», para hacer efectivo un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

Un campo de cuatro hanegadas, equivalentes a treinta y tres áreas y veinticuatro centiáreas, de tierra huerta, en término de Sueca, partido de La Piedra del Montó, lindante: por norte, con la carretera de Vilella; sur, campo de Salvador Ferragut; este, campo de José Pascual Fos, y oeste, otro campo de José Diego, sobre cuyo inmueble ha sido construido un grupo de casas baratas.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo en cuanto al solar la cantidad de quince mil trescientas once pesetas y ochenta y ocho cénti-

timos, y por las construcciones ya terminadas, cuatrocientas veintinueve mil doscientas ochenta y seis pesetas con dos céntimos, que hacen un total de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil quinientas noventa y siete pesetas noventa céntimos.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la misma.

Cuarta. El precio del remate se hará efectivo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Quinta. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día 2 de octubre próximo y hora de las once.

Sexta. Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de agosto de 1941.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Francisco Valcarlos.

3.436-X-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Ricardo Rogelio Adrover y Nos, se hace saber la desaparición de dicho señor sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, sin dejar descendientes y habiéndole premuerto sus padres don Miguel y doña Amalia, siendo persona afecta al Glorioso Movimiento Nacional, por lo que referida desaparición surte los efectos de presunción de muerte; y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Miguel y doña María de la Purificación Adrover y Nos.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide este edicto llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de referido causante don Ricardo Rogelio Adrover y Nos, natural de Castellón de la Plana, soltero, hijo de Miguel y Amalia, a fin de que comparezcan ante

dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, números uno, a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 28 de julio de 1941. El Juez, F. de Arin.—El Secretario (ilegible).

3.435-X-A. J.

VALENCIA

Don Rafael Palmi Sancho, Juez Municipal número 2, regente accidentalmente del de Primera Instancia del mismo número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente promovido por don Javier Soler Cuaita, sobre declaración de herederos abintestato de su tía carnal doña Mercedes Soler de Castro, nacida en La Habana (Cuba) y vecina que fué de esta capital, hija de Leandro y Amparo, la cual falleció a la edad de sesenta y dos años en esta capital el día 23 de febrero del corriente año, en estado de soltera, sin dejar descendientes y habiéndole premuerto sus ascendientes; que reclaman la herencia de dicha causante sus hermanos doña María del Amparo y doña María de la Concepción Soler de Castro, conocida esta última por Manuela, y sus sobrinos, hijos de su otro hermano fallecido don Leandro Soler de Castro, llamados don Monserrate, conocido por José, don Javier, doña Amparo y doña María de la Concepción Soler Guaita, y que por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pues así lo tengo acordado por providencia de la fecha dictada en el referido expediente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro y firma el presente en Valencia, a 16 de julio de 1941.—El Juez, Rafael Palmi.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

3.432-X-A. J.

VALENCIA

Edicto

Don Rafael Palmi Sancho, Juez Municipal número 2, regente accidentalmente del de Primera Instancia del mismo número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Angeles Camps Gárbida, se incoa expediente, acto de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia de don Antonio Montesinos Llamosi, natural de Valencia, casado con doña Emilia Centeno González, cuyo último domicilio radicó en la misma, calle de Jorge Juan, número 9, habiendo residido antes en la de Sorní, número 15,

siendo hijo de don Antonio Montesinos Garcera y de doña María de la Concepción Llamosi Roca, no habiéndose tenido noticia alguna de su paradero desde después de terminado el período marxista.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos prevenidos en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Valencia, 6 de septiembre de 1940.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Palmi.

2.885-X-A J

y 2.ª 9-8-940

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruya el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparación del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

BARCELONA

Don Vicente de la Fuente Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número uno de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:

José García Serezuela, hijo de Gregorio y María, natural de Alumbres (Cartagena Murcia), de 48 años, casado, galletero, vecino de Barcelona.

Luis Escaler Espuñes, hijo de Francisco y Victoria, natural de Oliana (Lérida), de 42 años, casado, contable, perito agrónomo, vecino de Barcelona.

Joaquín García Serezuela, hijo de Gregorio y María, natural de Alumbres (Murcia), de 47 años, casado, chocolatero, vecino de Barcelona.

Francisco Teva Vicent, hijo de Andrés y Amparo, de 58 años, casado, portero, natural y vecino de Barcelona.

Rosario Ferrer Cano, hija de Vicente y Quiteria, natural de Valencia, de 54 años, casada, sus labores, vecina de Barcelona.

Antonio Pinell Sauri, hijo de Juan y Mercedes, natural de Santamaría

(Barcelona), de 40 años, casado, barbero, vecino de Barcelona.

Francisco Amador González, hijo de Julián y Angelina, natural de Melilla, de 23 años, soltero, comerciante, vecino de Barcelona.

Hipólito Usart Graell, hijo de José y María, de 54 años, casado, hilador, natural y vecino de San Hipólito de Voltregá (Barcelona).

Enrique Las Subirats, hijo de Tomás y Cinta, natural de Vilafranca del Panadés, casado, industrial, de 51 años, vecino de Barcelona.

José Sancho Miguel, hijo de Juan y Manuel, natural de Monroyo (Teruel), de 57 años, casado, cocinero y vecino de Barcelona.

Eugenio Salvador Molins, hijo de Eugenio y Carmen, natural de Tremp, de 42 años, casado, empleado de Banca, vecino de Barcelona.

José Gómez Callejón, hijo de Joaquín y Rosalía, natural de Celín (Almería), casado, jornalero, de 53 años, vecino de Barcelona.

Diego Valera Martínez, hijo de Juan y María Agustina, natural de Vélez Blanco (Almería), de 56 años, casado, comerciante y vecino de Sitges.

Alfredo Fibrá Mirallón, hijo de Antonio y María, de 47 años, casado, albañil, natural y vecino de Prat.

Juan Vallés Rovira, hijo de Bautista y María Rosa, natural de Vall de Usí (Castellón de la Plana), de 42 años, casado, panadero, vecino de Barcelona.

José Antonio María García, hijo de José y María, natural de Lorquí (Murcia), de 57 años, casado, jornalero, vecino de Sitges.

Pedro Casino Soriano, de 38 años, soltero, chófer, hijo de Juan y Agustina, natural de Chelva y vecino de Barcelona.

Angel Carboneras Escobar, de 58 años, casado, portero, hijo de Francisco y Ana, natural de Requena y vecino de Badalona.

Valentín Serra Fàbrega, de 26 años, soltero, albañil, hijo de Miguel y Cándida, natural y vecino de Suria.

José Custó Llines, de 33 años, casado, comerciante, hijo de Juan y Ana, natural y vecino de Badalona.

Domingo Rivera Bailina, de 60 años, casado, labrador, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Suria.

Joaquín Aines Camps, de 45 años, casado, calderero, hijo de Antonio y Catalina, natural y vecino de Suria.

Jaime Rido Riera, de 43 años, casado, labrador, hijo de Marcos y María, natural y vecino de Callús.

José Santasusana Carne, de 49 años, casado, ayudante de encargado, hijo

de Antonio y María Dolores, natural y vecino de Callús.

Juan Galla Llach, de 38 años, casado, labrador, hijo de Francisco y Teresa, natural y vecino de Callús.

Jaime Oliveras Jordá, de 50 años, casado, barbero, hijo de Domingo y Remedios, natural de Esparraguera y vecino de Callús.

Miguel Abanco Ferrer, de 46 años, viudo, encargado de hilaturas, hijo de Eudaldo y María, natural de Orís y vecino de Callús.

Angel Vilajosana Riel, de 47 años, casado, carpintero, hijo de Urbicio y Francisca, natural y vecino de Suria.

Dionisio Mateo Pérez, de 35 años, casado, químico, hijo de Isidro y Dolores, natural de Vista Bella y vecino de Suria.

Salvador Sivila Sorribas, de 55 años, casado, peón, hijo de Miguel y Francisca, natural de Suria y vecino de ídem.

Joaquín Cabezos Cánovas, de 46 años, casado, listero, hijo de Joaquín y Rosa, natural de La Unión y vecino de Suria.

José Esquíus Peremiquel, de 66 años, casado, labrador, hijo de Pedro y Rosa, natural y vecino de Suria.

José Capsada Graus, de 55 años, casado, vaquero, hijo de Juan y Teresa, natural y vecino de Callús.

Miguel Fonolle Guitart, de 61 años, casado, peón, hijo de Antonio y Ramona, natural y vecino de Callús.

Francisco Mas Casanovas, de 39 años, casado, carpintero, hijo de Pedro y Manuela, natural y vecino de Callús.

Pedro Antón Roig, hijo de José Antonio y Rosa, de 45 años, natural de Ubiol (Tarragona) y vecino de Hospitalet, casado, labrador.

Pantaleón Aliagas Romero, hijo de Santiago y Anastasia, de 28 años, natural de Pedraja de San Esteban y vecino de Barcelona, enfermero, casado.

José Palos Alqueza, hijo de José y Josefa, de 47 años, natural de Barcelona y vecino de Hospitalet, sereno, casado.

Pedro Magín Luis, hijo de Juan y María, de 47 años, natural de Barcelona y vecino de Hospitalet, vendedor, casado.

Pedro Riva Bover, hijo de Juan y Francisca, de 55 años, natural y vecino de Monclar (Berga), ladrillero, casado.

Pablo Riva Bover, hijo de Juan y Francisca, de 51 años, natural y vecino de Monclar (Berga), ladrillero, casado.

José Calveras Vendrell, hijo de Salvador y Mónica, de 53 años, na-

tural de Naves (Berga) y vecino de Monclar, molinero, casado.

Juan Colls Ferrer, hijo de Ramón y Angela, de 48 años, natural de Cardona y vecino de Monclar, labrador, casado.

Vicente Escollies Sarri, hijo de José y Magdalena, de 43 años, natural de Olius y vecino de Monclar, labrador, casado.

Jaime Pujantell Colell, hijo de Pablo y Carmen, de 50 años, natural de Llovera (Solsona) y vecino de Monclar, labrador, casado.

Ramón Arias Llobet, hijo de Pablo y Antonia, de 60 años, natural y vecino de Balsareny, labrador, casado.

José Auilue Rivera, hijo de Jorge y Elisa, de 45 años, natural de León y vecino de Barcelona, ferroviario, casado.

Marcelino Jodar Egea, hijo de Martín y Juana, de 36 años, natural de Mojabet (Almería) y vecino de San Salvador de Guardiola, labrador, soltero.

Manuel López Fernández, natural de Castuera (Badajoz), de 47 años, casado, mozo de Oficios del Ministerio de Marina.

Adelaida Martínez Lagazi, de 43 años, soltera, natural de El Ferrol del Caudillo, mecanógrafa del Ministerio de Marina.

Juan Durán Ferret, hijo de Juan y Tecla, de 65 años, natural y vecino de Sitges, del comercio, casado.

Mariano Carbonell Miravent, hijo de Mariano y Josefa, de 61 años, natural y vecino de Sitges, zapatero, casado.

Mariano Bolos Navarro, hijo de Mariano y Rosa, de 46 años, casado, carretero, natural de Barracas (Castellón de la Plana) y vecino de Sarriá (Barcelona).

Ramón Barts Travería, hijo de José y Paula, de 55 años, casado, jornalero, natural de Gombreny (Gerona) y vecino de Poble de Lillet.

Juan Torredeflot Rodoreda, hijo de José y Dolores, de 49 años, soltero, del comercio, natural de Sallent y vecino de Poble de Lillet.

Miguel Boliches Ochando, hijo de Félix y Pilar, de 36 años, casado, empleado de Banca, natural y vecino de Barcelona.

Juan Galobardo Castilla, hijo de Juan y Magdalena, de 47 años, casado, albañil, natural y vecino de Barcelona.

José Silvestre Medina, hijo de Miguel y Teresa, de 49 años, casado, peón, natural de Villena (Alicante) y vecino de Barcelona.

Nieves Bouza Gil, hija de Luis y Florentina, de 22 años, soltera, fabril y textil, natural y vecina de Barcelona.

Antonio Charles Domenech, hijo de Francisco y Teodora, natural de Torreblanca (Castellón de la Plana), de 47 años, casado, Guardia Civil, vecino de Barcelona.

Manuel Costa Casanovas, hijo de Manuel y Josefa, natural de Esparraguera, de 47 años, casado, industrial, vecino de Martorell.

Esteban Miguel Parellada, hijo de Juan y Concepción, natural de Tarragona, de 45 años, casado, auxiliar de Ingeniería y vecino de Barcelona.

José Ramón Puch, hijo de Lorenzo y Francisca, de 62 años, casado, pastelero, natural y vecino de Martorell.

Juan Díaz Fuentes, hijo de Miguel y Pasuala, de 29 años, soltero, escribiente, natural y vecino de Barcelona.

Juan Lloas Robert, hijo de Buenaventura y Luisa, de 39 años, viudo, ferroviario, natural y vecino de Barcelona.

Esteban Miguel Gallego, hijo de José y Manuela, natural de Fuencarral (Madrid) y vecino de Barcelona, de 34 años, casado, ferroviario.

José Montes Coronado, hijo de Diego y Amparo, natural de Málaga, soltero, enfermero, de 31 años, vecino de Barcelona.

Pedro Montes Rondín, hijo de Francisco y Teresa, de 40 años, soltero, mariner, natural y vecino de Barcelona.

Ramón Puig Castelló, hijo de Bartolomé y Ramona, de 28 años, soltero, mariner, natural y vecino de Barcelona.

Jaime Peña Carabajo, hijo de Ramón y Angela, natural de Cionai (Zamora), de 39 años, viudo, zapatero, vecino de Barcelona.

Miguel Oliva Vall, hijo de Pablo y Josefa, de 46 años, casado, payés, natural y vecino de Solanella.

Benjamín Navarro Noel, hijo de Manuel y Gregoria, natural de Allosa (Teruel), viudo, jornalero, de 58 años, vecino de Barcelona.

José Masso Comas, hijo de José y Francisca, natural de Manlleu (Barcelona), de 54 años, casado, conserje y vecino de Barcelona.

José Miquel Morros, hijo de Francisco y María, natural de San Juan de Horta (Barcelona), de 38 años, casado, ajustador mecánico, vecino de Barcelona.

Alejandro Molina Massip, hijo de Isidro y Basillisa, natural de Albacete, de 38 años, casado, representante y empresario de espectáculos, vecino de Barcelona.

R. P.—3.945

CADIZ

Don Juan Belloso Torres, Teniente Auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra:

Antonio Gutiérrez Fernández.
Jose Arias Muñoz.
Francisco Bernal Garrido.
Francisco Gardía Carmona.
Diego Durán Bernal.
Manuel Cordones Guisado.
José Ramos Alvarez.
Juan Girón Pérez.
Salvador Ferreras Rivera.
Nicolás Romero Lozano.
Manuel Lozano Sánchez.
Juan Bernal Garrido.
Francisco Delgado Lozano.
Juan Romero Arias.
Antonio Lozano Rivera.
Fernando Muñoz Rivera.
Manuel de Burgos Ruiz-Mateos.
José Romero Durán.
Juan Girón Pérez.
Juan Durán Bernal.
Rafael Lozano López; y
Antonio Bollido Macías, mayores de edad y vecinos de Espera.
Manuel Mirduda Zarde.
Ignacio Querir Treyle.
Manuel Reyes Galafate.
Idefonso Montalbán Monje.
Ricardo Pimentar Reyes.
Antonio Soto Morenó.
Juan Lázaro Alcedo.
Antonio Aledo Díaz.
Natalio Martín González.
Domingo Carrera Cordero.
Manuel Caro Blanco.
Manuel Navarrete Lorenzo.
Teodoro Miranda Sardi.
Manuel Reyes Castro.
Francisco Dominguez Ramirez.
Manuel Contioso Silva.
Eduardo Pimentel Reyes.
Lorenzo Santos Galafate.
Juan Porta Rodriguez.
Manuel Lázaro Alcedo.
Juan González Lugo.
Francisco Espinosa Díaz.
Manuel Castro Puente.
Manuel Ruiz Ramirez.
Bartolomé Sace Mellado.
Manuel Pimentel Reyes.
Francisco Montalbán Cáceres.
Juan Gomea Moya.
José Porta Rodríguez.
Antonio Rey Lora.
Pedro López Bernal.
Tomás Soto Moreno.
Felipe Santos Galafate.
Rafael Pizarro González.
Manuel Diaz Lorenzo.
José Pimentel Reyes; y
Manuel Cascobelo Cáceres, mayores de edad y vecinos de Chipiona.
Sebastián Fernández Romero; y

Fernando Bernat Flores, vecinos de Espera.

José Medina Armario.
Manuel Mancero Moreno.
Antonio Bernal Méndez.
José Muñoz Quiñones.
Antonio Yesa Santos.
Manuel Ramirez Basildo.
Manuel Pacheco Fernández.
Antonio Bernal Sánchez.
Demófilo Gómez Serrano.
Bartolomé Sánchez Muñoz.
Manuel Osorio Quiñones.
Antonio Moreno Rodríguez.
Ildelfonso Villalva Torres.
Manuel Rujano Armario.
Francisco Gil Jiménez.
Francisco Quiñones García.
José Pérez Parra.
Cándido Lozano Monroy.
Manuel Ruiz Moya.
Manuel González Segura.
Antonio Calvo Huertas.
Manuel Moreno Menacho.
Manuel Huertas Fernández.
Ildelfonso Orellana Quiñones.
José Barrera Ruiz.
Juan Perdigones Nieto.
José Gómez Ruiz.
José Garrido Sanche.
Cristóbal Loma Fernández.
Manuel Macías Navarro.
Antonio Márquez García.
Antonio Barrera Reyes.
Tomás Rodríguez Rodríguez.
Manuel Ordóñez Carreros.
Cristóbal Sotón Barbadillo.
José Barbadillo Merino.
José Garrucho González.
Jacinto Gómez Bernal.
Antonio Guzmán Carmona.
José Sánchez Rodríguez.
Manuel Macías Franco.
Nicolás Miranda Heras.
Diego Tienda Arroyal.
Antonio Barbadillo Amarillo.
Cristóbal Fernández Ramirez.
Juan Muñoz Armario.
Manuel Villava Torres.
Domingo Sánchez Váñez.
José Gil Carrasco.
José Macías Gutiérrez.
Angel Valle Chacón.
Juan Rodríguez Gallego.
Pedro Durán Segura.
Antonio Cena Pérez.
Antonio Pérez Jiménez.
Francisco Lohaiza Jiménez.
José Sánchez Váñez; y
José Osorio Quiñones, vecinos de Arcos de la Frontera.

CASTELLON

Don Víctor Núñez Escalona, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Castellón.
Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valen-

cia, se instruyen expedientes contra los siguientes encartados:

Constantino Saborit Fabregat, guardia de Seguridad, casado, vecino de Useras.

Eduardo Gor Borrás, labrador, casado, vecino de Oropesa.

Diosdado Castellet Marzá, barbero, casado, vecino de Puebla Tornesa.

Vicente Gardia Soldévila, jornalero, casado, vecino de Benicasim.

Pascual Bernat Rubio, ferroviario, casado, vecino de Oropesa.

Juan Bachero Bartoll, jornalero, casado, vecino de Argelita.

Manuel Albella Onofre, jornalero, casado, vecino de Benicasim.

José Aixa Ofrecio, labrador, casado, vecino de Oropesa.

Vicente Ferrando Escuder, jornalero, casado, vecino de Benicasim.

Ramón Gual Miravet, jornalero, casado, vecino de Vistabella.

Fernando Salvador Fabregat, chófer, casado, vecino de ídem.

José Escrich Orenca, labrador, casado, vecino de ídem.

Saturnino Castelló Olaria, labrador, viudo, vecino de ídem.

Agustín Pascual Pascual, jornalero, casado, vecino de Todolella.

Vicente Ripollés Querol, alpargatero, casado, vecino de ídem.

Joaquín Ejarque Eixarch, labrador, casado, vecino de ídem.

Adolfo Gómez Ortín, labrador, casado, vecino de Azuebar.

Vicente Gómez Miravet, labrador, soltero, vecino de ídem.

Angelino Gómez Gómez, labrador, casado, vecino de ídem.

Evaristo Zorrilla Gómez, labrador, casado, vecino de ídem.

Antonia Ortiz Sales, sus labores, casada, vecina de Sarretella.

Adelina Pastor Sales, ídem ídem.

Carmen Martínez Sales, ídem ídem.

Manuela Llansola Carmona, ídem ídem.

José Cardona Mampel, labrador, casado, vecino de ídem.

José Tena Barreda, labrador, soltero, vecino de ídem.

Manuel Izquierdo Gil, veterinario, casado, vecino de Adzaneta.

José Martínez Mechó, labrador, casado, vecino de Nules.

José Afonso Perales, labrador, casado, vecino de Onda.

Emilio Llopis García, labrador, soltero, vecino de ídem.

Vicenta Monfort Peraire, sus labores, casada, vecina de Sarretella.

Miguel Astis Broch, casado, vecino de ídem.

Francisco Bachero Bartoll, fallecido, vecino de Argelita.

Jacobo Ramsal Julián, casado, vecino de ídem.

José Morte Prades, casado, vecino de ídem.

Daniel Bort Saura, casado, vecino de Borriol.

Valentín Salvador Pérez, labrador, casado, vecino de Vall de Almonacid.

Eructuoso Acero Heredia, labrador, casado, vecino de ídem.

José Cases Calvo, jornalero, casado, vecino de ídem.

Manuel Ramos Rodríguez, labrador, casado, vecino de ídem.

Emilio Franch Ferrandis, labrador, casado, vecino de Bechf.

Vicente Miravet Ballester, corcheiro, casado, vecino de Eslida.

Juan Ferrer Pallarés, carpintero, soltero, vecino de Moró.

José Bartolín Montins, casado, vecino de Lucena del Cid.

José Juan Villagrasa Olaria, hojalatero, casado, vecino de ídem.

Enrique Batalla Lapuerta, panadero, casado, vecino de Villarreal.

Vicente Guillamón Montón, labrador, casado, vecino de Zucaina.

Eladio Castillo Silvestre, labrador, casado, vecino de ídem.

Joaquín Sales Andréu, labrador, casado, vecino de ídem.

Daniel Ibáñez Bartoll, labrador, casado, vecino de Castillo de Villamalela.

Cédula de citación

En los expedientes de responsabilidades políticas números 6.204 y 6.315 seguidos contra José Bartolín Montins y Juan Ferrer Pallarés, vecinos de Lucena del Cid y de San Juan de Moró, respectivamente, los cuales se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado por el señor Juez providencia, mandándoles citar para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Audiencia Provincial, segundo piso, de esta capital, dentro del plazo de cinco días, a partir de aquel en que aparezca la presente publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, les pasarán todos los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación de los expedientes, sin más citarles ni oírles.

Y para que tenga la citación acordada su debido efecto, expido la presente cédula en Castellón, a trece de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Ramón Martí.

BARCELONA

Don Vicente de la Fuente Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:

José Rosés Badía, mayor de edad, soltero, vecino de San Celoni.

Agustín Mandil Valls, mayor de edad, viudo, vecino de San Celoni.

Jaime Ferrer Vich, mayor de edad, empleado, vecino de Barcelona. Consejo de Ciento, 111, 3.º, 2.ª

Vicente Perelló Teno, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Hospitalet de Llobregat.

José Riera Dordal, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Hospitalet.

Jaime Mestres Garriga, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Hospitalet de Llobregat.

Esteban Creus Coll, de 34 años, casado, tocinerro, hijo de Esteban y Modesta, natural y vecino de Hospitalet de Llobregat.

Emilio Roig Rovira, de 31 años, casado, albañil, hijo de Juan y de Pura, natural de Alsaneta (Castellón) y vecino de Hospitalet de Llobregat.

Jaime Devesa Monros, casado, propietario, vecino de Hospitalet de Llobregat.

Marcelino Vilalta Madrona, de 36 años, soltero, empleado, vecino de Gironella.

Emilio Vilalta Madrona, de 32 años, soltero, empleado, vecino de Gironella.

Felipe Vilalta Rutllant, de 66 años, casado, vecino de Gironella, avenida del Caudillo, 61, primero.

José Jorda Polls (fallecido), vecino que fué de Hospitalet de Llobregat.

Jaime Mestres Pérez, de 31 años, casado, director de orquesta, vecino de Barcelona, París, 193.

Juan Lamote de Grignon y Bocquet, de 67 años, compositor, vecino de Barcelona, Bruch, 129.

Jaime Roselló, mayor de edad, vecino de Barcelona, plaza de la Concordia, 3.

Elias Valls, mayor de edad, propietario, vecino de Santa Eulalia de Ronsanas.

Facundo Garriga Marsal, mayor de edad, vecino de Barcelona.

Luis García Robledo, de 23 años, soltero, natural de Requena (Valencia) y vecino de Hospitalet de Llobregat, Levante, 35.

Antonio Cardetes Heryás, de 30 años, casado, natural de Foyos y vecino de Barcelona, Tarros, 5.